



PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA
DEMANDADOS: ELVER LORENZO DULCEY JAIMES
RADICACIÓN.: 2020 – 00009-00

Al despacho la presente demanda fue recibida a través del correo institucional el dieciocho (18) de Agosto de dos mil veinte (2020). Santa Bárbara, Agosto 28 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Santa Bárbara, Santander, agosto veintiocho de dos mil veinte

El señor LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA, a través de apoderado judicial presenta demanda ejecutiva de menor cuantía contra el señor ELVER LORENZO DULCEY JAIMES, solicitando que se decrete mandamiento de pago a su favor, respecto de la obligación contenida en el pagare N° 03 y 04 adjunto a la demanda.

Revisada la demanda y sus anexos, se aprecia que el apoderado no incluyó dentro de los hechos de la demanda su afirmación expresa y bajo la gravedad de juramento, que tiene en su poder el original del título valor –pagare- que contiene la obligación que pretende ejecutar a través de la presente demanda, y que está en la posibilidad de exhibirlo ante este despacho judicial, cuando así lo disponga (Artículo 245 y 43 numeral 3 del C.G.P.)

Por todo lo anterior y en concordancia con el art. 90, inciso 1° del C.G.P., se INADMITIRÁ la presente demanda para que sea subsanada, dentro de los cinco (5) días, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de menor cuantía, impetrada por LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA, representado por apoderado judicial, en contra de ELVER LORENZO DULCEY JAIMES, para que sea subsanada dentro de los cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Téngase y reconózcase al doctor LUIS AURELIO GOMEZ GUERRERO, como apoderado del Sr. LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No.14** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **31 de Agosto de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario